

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2681 (AFIP)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS – ENTIDADES EXENTAS

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020
Dependencia: AGENCIA NRO 41
Contribuyente informante: FUNDACION ESPIGA
C.U.I.T.: 30699391014
Domicilio Fiscal: USHUAIA PASAJE 1944
Calle: USHUAIA PASAJE Nro.: 1944 Piso: Of./Dpto./Local: Sector: Torre: Manzana:
CP: 1429 Localidad: CAPITAL FEDERAL

De conformidad con lo establecido en la Resolucion General Nro.2681 (AFIP), se le hace saber que la entidad ha superado la totalidad de los controles sistémicos efectuados, motivo por el cual será renovado el Certificado de Exención – Impuesto a las Ganancias, con vigencia desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.